

ANEXO IV

(Resolución de 15 de mayo de 2015, BOA núm. 99, de 27 de mayo)

(Corrección de errores a la Resolución de 15 de mayo de 2015, BOA núm. 105, de 4 de junio)

Para: **PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES DE INTERINIDAD**

2. REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES Y DOCUMENTACIÓN A APORTAR.

Para ser admitido al concurso, los aspirantes deberán estar en posesión de los requisitos exigidos dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.1. Requisitos de carácter general:

2.1.1. La titulación mínima exigida es la de Doctor.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación o la certificación de equivalencia a titulación y nivel académico universitario oficial, en España, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 967/2014 de 21 de noviembre (Boletín Oficial del Estado núm. 283 del 22 de noviembre de 2014), por el que se establecen los requisitos y el procedimiento para la homologación y declaración de equivalencia a titulación y a nivel académico universitario oficial y para la convalidación de estudios extranjeros de educación superior, y el procedimiento para determinar la correspondencia a los niveles del marco español de cualificaciones para la educación superior de los títulos oficiales de Arquitecto, Ingeniero, Licenciado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico y Diplomado y lo dispuesto en el Real Decreto 1837/2008, de 8 de noviembre (Boletín Oficial del Estado del 20 de noviembre de 2008), por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español la Directiva 2005/36/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de septiembre de 2005, y la Directiva 2006/100/CE, del Consejo, de 20 de noviembre de 2006, relativas al reconocimiento de cualificaciones profesionales, debiendo acompañarse a la solicitud fotocopia de la credencial correspondiente.

2.1.2. Haber obtenido la evaluación positiva de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, o de la Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón, para la categoría de la plaza. En el caso de las plazas de contratado doctor para tareas prioritariamente de investigación, poseer, además, el certificado I3.

En su defecto, reunir los requisitos del número octavo y del Anexo V de la Resolución de 18 de febrero de 2005 de la Dirección General de Universidades (BOE núm. 54 de 4 de marzo de 2005).

2.1.3. Deberán reunir el resto de requisitos generales para el acceso al empleo público, regulados en los artos. 56 y 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado y, además, en relación con la nacionalidad:

- a) Tener la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados, a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que esta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.
- b) Igualmente, podrán participar los aspirantes de nacionalidad extranjera no comunitaria cuando en el Estado de su nacionalidad se reconozca a los españoles aptitud legal para ocupar en la docencia universitaria posiciones análogas a las de los funcionarios de cuerpos docentes universitarios españoles, circunstancia que deberá acreditar el aspirante.
- c) También podrán participar los descendientes, el cónyuge, y los descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas, acreditando este extremo.
- d) El beneficio del apartado c) será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España.

2.1.4. Haber efectuado el pago de diecinueve euros con setenta y dos céntimos de euro (19,72 €) en concepto de gastos de formación de expediente, en la forma indicada en el apartado 2.2 c).

2.2. Documentación a presentar para ser admitido al concurso.

Los interesados deben adjuntar, a la solicitud, la documentación siguiente:

Bloque I. Solicitud de participación en el modelo oficial.

Se utilizará el modelo oficial (Anexo II) debidamente cumplimentado, o el formulario de solicitud disponible en el registro electrónico

Bloque II. Documentación administrativa para ser admitido al concurso.

- a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte.
- b) Fotocopia del título de doctor, acompañada de la credencial de homologación o acreditación del reconocimiento profesional, en su caso. Si fuera el caso, también deberá acompañarse fotocopia del título de licenciado o graduado, acompañada de la credencial de homologación o acreditación del reconocimiento profesional, en su caso.
- c) Justificante del pago de 19,72 euros por cada solicitud en concepto de formación de expediente (ingreso/transferencia en la cuenta IBAN ES40-2085-5202-79-

0330383335 de la agencia número 5202 de Ibercaja Banco, c/ Fernando el Católico número 42, 50009 Zaragoza. Si se realiza el ingreso/transferencia desde fuera de España, se facilitará al banco o entidad donde se realice la transacción los siguientes datos: código internacional de esta cuenta bancaria o IBAN ES40-2085-5202-79-0330383335 y código SWIFT CAZRES2Z).

Estarán exentos de dicho pago, los que justifiquen pertenecer a familia numerosa en los términos del artículo 12.1.c de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las familias numerosas (Boletín Oficial del Estado núm. 277, de 19 de noviembre de 2003).

- d) Fotocopia del permiso de residencia en los términos indicados en el requisito que figura en la base 2.1.4, en su caso.
- e) Evaluación positiva de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, o de la Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón, para la categoría de la plaza. En el caso de las plazas de contratado doctor para tareas prioritariamente de investigación, además, el certificado I3.
- f) Justificación de reunir los requisitos del número octavo y del Anexo V de la resolución de 18 de febrero de 2005 de la Dirección General de Universidades (BOE núm. 54 de 4 de marzo de 2005).
- g) Certificación académica en la que consten todas las calificaciones obtenidas en los estudios universitarios, así como la fecha de obtención de las mismas.

Bloque III. Currículo

- h) Currículo detallado del candidato que, a modo de ejemplo se acompaña como anexo III de la presente convocatoria, donde se justifique su adecuación con la plaza a la que concursa, conforme al modelo adjunto a la solicitud. En el currículo deberá constar la firma del solicitante en cada una de las páginas.

Sólo se considerarán los méritos relacionados en el currículum cerrado en fecha dentro del plazo de presentación de solicitudes. La presentación de los documentos justificativos de los méritos alegados en el citado currículo, se realizará ante el Presidente de la comisión de selección en el acto de presentación a que se refiere la base 5.1 de las Bases Generales. Dicha documentación se podrá presentar en soporte electrónico (preferentemente pendrive, cd no regrabable, etc...) compatible con cualquier tipo de computador o en soporte papel.

Los documentos acreditativos indicados en los apartados e), f) y g) deberán aportarse en castellano

2.3 Forma de presentar la documentación.

2.3.1. Presentación a través de la sede electrónica de la Universidad (<https://sede.unizar.es>) por medio del registro electrónico (<http://regtel.unizar.es>).

Los ficheros que contengan la documentación indicada en los bloques II y III a que se refiere la base 2.2., deberán adjuntarse a la solicitud, por bloques, en formato pdf, sin comprimir, y no deben sobrepasar la capacidad de 10 Mb por bloque ni, en su conjunto, de 15 Mb.

BII_PU_yy_xxx_Apellidos_nombre.pdf
BIII_PU_yy_xxx_Apellidos_nombre.pdf

(yy se refiere al año natural en el que se convoca la plaza, xxx se refiere a los tres dígitos del número de la plaza, de 001 en adelante)

2.3.2 Presentación en registro auxiliar de los centros

La solicitud, la documentación administrativa y el currículum, a que se refieren los bloques II y III se presentarán en soporte de papel, junto con la solicitud de participación en el concurso.
